

D.J. (475)

SANTIAGO, 22 JUNIO 2021

RESOLUCIÓN Nº 01838 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo prescrito en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; lo solicitado por el Director de Administración, mediante Memorando Nº 232 de fecha 27 de mayo de 2021; lo señalado por el Responsable Programa Institucional de Innovación Innova UTEM Sr. Héctor Torres Bustos mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2021 que remite respuesta a reparos realizados por Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO:

1- Que, el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra k) dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que la compra de bienes y/o contratación de servicios se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficiencia del proyecto de que se trata.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por Director de Administración, mediante Memorando Nº 232 de fecha 27 de mayo de 2021, se requiere la contratación del servicio de Producción de Evento Final y Streaming para ejecutar "Concurso Ideas de Cooperación e Innovación en el contexto de COVID 19", que fue presentado por la Universidad, a través del Programa Institucional de Innovación - Innova UTEM. Así, señala que, la elección del proveedor debe considerar la urgencia de contar con este servicio, considerando que estamos con tiempo limitado para cumplir con los compromisos adquiridos con AGCID, y atendiendo que este servicio es fundamental para la continuidad del proyecto y cumplir con lo comprometido para entrega de recursos por parte de AGCID para la etapa 2 del concurso proyectada para 2021, "Concurso Ideas de Cooperación e Innovación en el contexto de COVID-19".

3.- Que, a mayor abundamiento, según los términos de referencia los servicio requeridos son:

- Productora capaz de co diseñar y ejecutar el evento final de premiación junto con el equipo Innova UTEM dentro del plazo establecido.
- Servicio transversal multidisciplinario según requerimientos específicos del cliente (Diseño de piezas gráficas, elaboración programa, gestión de animador icónico a nivel nacional)
- Capacidad de destinar un equipo técnico con dedicación completa al proyecto, que trabajarán de manera directa con el equipo de Innova UTEM.
- Velar por el correcto cumplimiento de las labores del equipo.
- Comenzar la operación a partir del mes de mayo 2021 y hasta el día del evento.
- Cumplir con los requerimientos técnicos de equipamiento, set y humano para la transmisión del evento vía streaming. Deberá apoyar al equipo Innova UTEM en las siguientes actividades:
- Planificación general del evento final de premiación del concurso "SURSUR Innova". Para esto deberá estar en permanente coordinación con el equipo de gestión del concurso designado para el proyecto por parte de Innova UTEM.
- Diseño de piezas gráficas para la propuesta audiovisual solicitadas por Innova UTEM.
- Deberá estar en permanente coordinación con el equipo Innova UTEM y aliados clave para el desarrollo de la premiación del concurso.
- Coordinar transmisión, interacciones en vivo y streaming.
- Enlazar y coordinar las acciones de difusión realizadas por los diferentes gestores del concurso y sus redes locales.

4.- Que, asimismo, es menester señalar que, según lo indicado por el Responsable Programa Institucional de Innovación Innova UTEM Sr. Héctor Torres Bustos, en la presente adjudicación concurren las circunstancias mencionadas en el artículo Nº 3 de la resolución exenta Nº 03713/2014, las cuales son: **1)** Cuando por la naturaleza de la adquisición se

requiera efectuar una compra inmediata, atendida la eficacia y objeto de ella o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto; **2)** Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios específicos y selectos; **3)** Contratación de servicios o adquisición de bienes que por su complejidad técnica, su especificidad o por sus estándares de calidad y seguridad, hagan ineficiente el mecanismo de la licitación pública; **4)** En general cualquier otra circunstancia de carácter grave, excepcional y extraordinaria, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto.

Así las cosas, señala que, se requiere solicitar una compra inmediata, dada la urgencia y necesidad de contar con el servicio específico que brinde garantía de experiencia en la temática requerida, con esto evitar tener que licitar, generando demoras y riesgos operativos. De esta manera, dentro de la planificación del concurso se estipularon plazos para cada etapa. Estos fueron publicados tanto en el sitio web del concurso como en las bases técnicas de este. Inicialmente la premiación estaba planificada para el 14 de mayo de 2021, pero debido a la contingencia sanitaria se aplazó en una semana como fecha límite. En consecuencia, considerando los plazos involucrados, y definidos en el convenio con AGCID con corte para realización del evento final de premiación al 20 de mayo de 2021, se requiere adquirir el servicio producción de eventos y streaming para el cumplimiento de los compromisos relacionados a el evento final de premiación del concurso establecidos en la ejecución y gestión del proyecto Concurso Internacional de "Sur Sur Innova" gestionado por UTEM a través de Innova UTEM. Por lo anterior se hace necesario realizar la contratación del servicio de Producción de evento internacional y streaming a la empresa Grupo Artifices Comunicaciones y Telecomunicaciones LTDA, quienes respaldan la entrega con un equipo de profesionales expertos capaces de otorgar el servicio dentro de los plazos involucrados.

En relación a la especialización ofrecida por el proveedor Grupo Artifices Comunicaciones y Telecomunicaciones LTDA, esta es una empresa especializada en Seminarios virtuales y transmisiones de eventos en vivo con experiencia en streaming y broadcasting, entrega un servicio específico e integral en cuanto a producción de eventos y comunicaciones y orienta su quehacer al apoyo de empresas e instituciones. Además, cuenta con un equipo de profesionales destacados quienes prestarán sus servicios de manera exclusiva a Innova UTEM por el periodo en que se ejecute el concurso, principal prestación que no ofrecen otras productoras.

En relación a la complejidad técnica de los servicios que se requieren contratar, se debe indicar que el proveedor Grupo Artifices Comunicaciones y Telecomunicaciones LTDA, dada la experiencia y trayectoria como empresa especializada en Seminarios virtuales y transmisiones de eventos en vivo con experiencia en streaming y broadcasting, brinda seguridad asociado a temas de confidencialidad en la entrega del servicio solicitado, requerimientos técnicos específicos del evento a realizar, cumplimiento de plazos solicitados, y otorgamiento de equipo de trabajo para servicio exclusivo de Innova UTEM durante el plazo de ejecución del concurso. Es la única productora dispuesta a cumplir con los acotados plazos otorgados y con un equipo puesto a disposición de Innova UTEM. De esta manera, la productora fue contactada como referente en transmisiones y producción de eventos relacionados a concursos de innovación, específicamente por su trabajo realizado con Caja los Andes en su reconocido concurso de innovación social "Tecla", con altos parámetros de calidad. Además, por el acotado tiempo para la realización de la final y la cantidad de trabajo, conocimiento y dedicación que significa cotizar un evento como este, el equipo se vio imposibilitado de cotizar más opciones.

Por último, en relación a las circunstancias de carácter grave, excepcional y extraordinaria que puedan estar presentes en la contratación de este servicio, se debe señalar que debido a la urgencia con que se debe producir el evento de cierre del concurso, esto es 20 de mayo de 2021, es fundamental contar con un proveedor de producción de eventos y streaming que pueda responder dentro de los plazos requeridos y con el capital humano y técnico necesario, considerando que la propuesta se debe diseñar y ejecutar dentro de plazos acotados. Esta contratación es crucial para la ejecución de la segunda etapa del concurso para el año 2021, etapa donde hay comprometidos recursos y resultados por parte de AGCID.

5.- Así, las cosas, la modalidad de contratación de trato directo se justifica en razón de los plazos involucrados en el Proyecto. Y a su vez, es menester señalar que, la elección de este proveedor por sobre otro se fundamenta, dada su experiencia y trayectoria, su

calidad técnica y, además, por contar con un Protocolo COVID-19 que se incluye dentro de su oferta.

6.- Que, en el presente caso, la contratación del servicio de Producción de Evento Final y Streaming es un servicio que se encuentra destinado a la ejecución en el marco del Proyecto "Concurso Ideas de Cooperación e Innovación en el contexto de COVID 19", que fue presentado por la Universidad, a través del Programa Institucional de Innovación - Innova UTEM,

7.- Que de acuerdo a los antecedentes y a todo lo anteriormente señalado, resulta evidente la procedencia de la contratación vía trato directo mediante el artículo 10 N° 7 letra K del Reglamento de la Ley 19.886, toda vez que la presente contratación está destinada a la ejecución de un proyecto específicos de extensión; por tanto,

RESUELVO:

- 1. REGULARÍCESE**, la contratación del servicio de Producción de Evento Final y Streaming para ejecutar "Concurso Ideas de Cooperación e Innovación en el contexto de COVID 19", que fue presentado por la Universidad, a través del Programa Institucional de Innovación - Innova UTEM, que se realizó el día 20 de mayo de 2021.
- 2. ADJUDÍQUESE**, vía trato directo la contratación del servicio de Producción de Evento Final y Streaming para ejecutar "Concurso Ideas de Cooperación e Innovación en el contexto de COVID 19", que fue presentado por la Universidad, a través del Programa Institucional de Innovación - Innova UTEM, al proveedor **GRUPO ARTIFICES COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA RUT N° 76.198.212-5**, por un valor de UF 999 (novecientas noventa y nueve unidades de fomento), valor aproximado de \$ 13.000.000- (trece millones de pesos), **exentos de IVA**.

El memorando individualizado, sus documentos fundantes, entre los que se cuentan: la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 102 y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.22 23:06:39 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Extensión y Transferencia Tecnológica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
Programa Institucional de Innovación Innova UTEM

PCT
PCT/GMN